Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Ciudad de Murcia y Residencia en ella Conque dixo que
hizo bajar la baca de lo Carne de Carnero q. pretende tener
quarenta Reses Atrasado
Años el Vecindo q. no benta y cinco Carneros
que declara dijo que a pasado dias Bajo Bonet Pedro del Castillo
Pinto baxa Ad Exentos Exemo. la qual se declara dijo que
en atencion Vaque dicho Bonet Exercenda la Conseguir el Ve
dicho Vecino que dijo Adelantar Labor de Carnero se le
dare licencia para pasar por su Carne Conseguir el Vecino
que tenia hecho aprecio de nueve egicientos y Labor Ordenes
dicho acuerda que en atencion a la notoria y Copetencias
Conque se halla dicho Bajo Pedro no obstante lo Zar
pretos que expresa en su Vecindad que tiene de mala
lidad segun el Ap.to formada se Reconoca los Personas
Libres Con asistencia de los Caualleros Comisarios de Zarri
el Referido Ganado y constando ser de la Calidad que en el
prezado Mro Vecindario den Cuenta acerca dicho. de la Calidad
que en asegurandose el que se hallare asta tanto que por Ante
Veinte lo que se debe Executar y la carga de los Caualleros
Executores Referido Con la mayor brevedad=
Sr. D. Pablo Ayuso
Garcia

Matria de Aguirre

En la muy noble y muy Leal Ciudad de Cartagena en Veynte dias
del mes de Agosto año de mil setecientos y siete estando en Cabildo
ordinario los Sres D. Pablo de Ayuso y Garcia Corregidor y Justicia
mayor desta ciudad D. Juan Joseph del Rio - D. Antonio
Fadrique Fernandez de Santo Domingo = Don Juan Baptista de